



ALCALDIA

Autoriza Cambio de Nombre Patente de Alcohol

Rol 4-392

DECRETO N° **11679**/2023
ARICA, 24 de Noviembre de 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud del Sr. Ángel Jorge Terrazas Mollo de fecha 10 de noviembre del 2023; Inscripción de Patente de Alcohol N° 21 del 31 de octubre del 2023 e Informe N° 704 del 20 de noviembre del 2023 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de inscripción de la Sr. Ángel Jorge Terrazas Mollo, cedula de identidad 16.466.802-9 y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Inscripción N° 21 de fecha 31 de octubre del 2023, de la Patente de Alcohol Rol 4-392, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas" a nombre Ángel Jorge Terrazas Mollo, cedula de identidad 16.466.802-9.
3. Informe Técnico N° 704 de Inspecciones Generales de fecha 20 de noviembre del 2023.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes, según se indica a continuación.

NOMBRE : ANGEL JORGE TERRAZAS MOLLO
RUT : 16.466.802-9
DOM. COM. : ROBINSON ROJAS N° 3610-A
DOM. PART. : XXXXXXXXXX
ROL : 4-392
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : "A" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, DIPRESEH, Contraloría Municipal, Administración Municipal, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S) DE ARICA

CDR/CHV/CCG/NAC/MBJ/FYP/fvp